



Resolución Directoral Regional

Nº 0340 -2023-DRELM

Lima, 28 Feb. 2023

VISTOS: El expediente N.º 8478-2023-DRELM, el Informe N.º 00125-2023-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N.º 220-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º. 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 101 de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes¹ señala que: «El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES. El contrato de servicio docente es de plazo determinado y no forma parte de la carrera pública del docente ni adquiere derechos asociados a la misma. La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación (...)» y el artículo 102 de la referida ley establece que: «Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos (...)»;

Que, el artículo 6, numeral 6.1 del reglamento de la Ley N.º 30512, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU², en adelante, el reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo

¹ La referida Ley regula creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

² Reglamento modificado con Decreto Supremo N.º 016-2021-MINEDU cuyo objeto es regular las disposiciones contenidas en la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.

Código : 280223182
Clave : DD8D



local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda;

Que, el artículo 239, numeral 239.1 del acotado reglamento, señala que: «El MINEDU establece las normas para el desarrollo del proceso de contratación de servicio docente, el cual puede ser desarrollado de manera presencial, semipresencial o a distancia, a través de medios informáticos, plataformas virtuales o análogas, según corresponda, en el IES y la EES públicos del ámbito nacional, en el marco de lo establecido en la Ley y en el presente Reglamento» y el numeral 239.2 del citado artículo, indica que el proceso de contratación de servicio docente se realiza de acuerdo con las plazas y horas vacantes, disponibles y presupuestadas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 040-2021-MINEDU³, se aprobó el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos», en adelante, documento normativo, cuyo objetivo es establecer condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio, con el propósito de garantizar la selección y contratación de docentes idóneos;

Que, el subnumeral 6.1.1 del documento normativo, establece que la DRE convoca mediante Resolución Directoral al Concurso Público de Contratación Pública Docente de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso; asimismo en el numeral 5.5 del referido documento normativo establece las etapas del referido concurso público⁴;

Que, a través del Informe N.º 00125-2023-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 27 de febrero de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, concluye que resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación pública docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público «Emilia Barcia Boniffatti» para el año 2023, de conformidad con el documento normativo;

Que, con Informe N.º 220-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 28 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación pública docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público «Emilia Barcia Boniffatti» para el año 2023, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución

³Modificada por la Resolución Viceministerial N.º 326-2021-MINEDU, en el extremo del literal c. del numeral 5.2.3; el literal a., el ítem (i) del literal b. y el ítem (i) del literal d. del numeral 6.1.9, el numeral 7.5; y, el literal f. del numeral 8.2 de la RVM N.º 040-2021-MINEDU. Asimismo, incorpora los ítems (vi) y (vii) al numeral 9.10.1; los numerales 9.11, 9.12 y 9.13 en las Disposiciones Complementarias; y el Anexo 3-A al documento normativo denominado.

⁴ a. Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles
b. Inscripción de postulantes y presentación de expedientes
c. Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos
d. Presentación de reclamos
e. Absolución de reclamos
f. Evaluación pedagógica
g. Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos
h. Presentación de reclamos
i. Absolución de reclamos
j. Adjudicación de plaza vacante
k. Remisión de expedientes e informe a la DRE
l. Emisión de la resolución que aprueba el contrato

Código : 280223182
Clave : DD8D



Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación pública docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público «Emilia Barcia Boniffatti» para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA DE LIMA METROPOLITANA

Nº	ETAPA	DURACIÓN DÍAS HÁBILES RM N° 040-2021-MINEDU	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	5	DRELM	01/03/2023	07/03/2023
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes		
3	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	2	CED del IESP/EESP	08/03/2023	09/03/2023
4	Presentación de reclamos	1	Postulantes	10/03/2023	10/03/2023
5	Absolución de reclamos	1	CED del IESP/EESP	13/03/2023	13/03/2023
6	Evaluación pedagógica	2	CED del IESP/EESP	14/03/2023	15/03/2023
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CED del IESP/EESP	16/03/2023	16/03/2023
8	Presentación de reclamos	1	Postulantes	17/03/2023	17/03/2023
9	Absolución de reclamos	1	CED del IESP/EESP	20/03/2023	20/03/2023
10	Adjudicación de plaza vacante	1	CED del IESP/EESP	21/03/2023	21/03/2023
11	Remisión de expediente e informe a la DRE	1	CED del IESP/EESP	22/03/2023	22/03/2023
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	2	DRELM	23/03/2023	24/03/2023
		18 días hábiles			

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) del Ministerio de Educación, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público «Emilia Barcia Boniffatti», de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N.º 27444.

Código : 280223182
Clave : DD8D



ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ABERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

Código : 280223182
Clave : DD8D

